



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 316 -2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 29 de noviembre del 2,022

VISTO: el Proveído N° 011784-2022-GRLL- PECH-OAD, de fecha 28.11.2022, de la Oficina de Administración, solicitando la aprobación de la Programación de Vacaciones Periodo 2022-2023 del Personal Eventual del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, incorporado por Mandato Judicial; y el proveído recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Informe N° 000345-2022-GRLL-PECH-OAD-AP-REYES, la responsable de Registro y Escalafón del Área de Personal remite a su Jefatura la programación de vacaciones periodo 2022 – 2023 del Personal Eventual Incorporado por Mandato Judicial, solicitando se deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica para la aprobación correspondiente;

Que, mediante Proveído de Visto, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la atención correspondiente;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – Aprobar el rol de vacaciones del **Personal Eventual** incorporado por mandato judicial (Medida Cautelar), correspondiente al **Periodo 2022-2023**, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO. – Hacer de conocimiento los extremos de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción Social, a la Superintendencia Nacional de Fiscalización laboral; y, al Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

ING. EDILBERTO NOÉ ÑIQUE ALARCÓN, Ph.D.
GERENTE